



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE UGENA

Mediante escrito con Registro de Salida número 3690 de fecha 29 de junio de 2011, en relación al expediente iniciado a instancias de doña Marta Panizo Dobao, de Licencia de Obras para construcción de un porche trasero lateral e instalar puerta de entrada a vehículos, sita en la calle Miguel Angel número 24 de esta localidad, se procedió a remitir las deficiencias observadas por el técnico municipal para su subsanación en el plazo de diez días contados a partir de la recepción de la misma.

Como quiera que intentada la notificación esta no se ha podido practicar, se procede a su anuncio a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro del mencionado escrito se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, para que proceda a su subsanación o pueda presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio.

El presente es un acto administrativo de trámite, siendo por tanto inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si fuera contraria a sus derechos.

Ugena 7 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Jesús García Fernández.

*N.º I.-9940*